ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La forma de satisfacer la necesidad descrita es contratar los servicios de dispositivos electrónicos de peaje (TAG), para todos los vehículos a cargo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca y realizar la recarga de saldos para el pago de peajes electrónicos en el territorio Nacional necesarios para el desarrollo de las funciones misionales de la Entidad.

El contratista deberá suministrar los dispositivos electrónicos para cada vehículo de propiedad del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca a continuación presentamos los precios de referencia para el presente proceso los cuales fueron el resultado del análisis de mercado realizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor ofertado
1	Dispositivo Electrónico para los vehículos de propiedad del Instituto de placas OFK511, LMM764, OFK510, OCF215, ODT422, ODT295 y ODR549	7	
2	Valor de la transacción de la Recarga electrónica	1	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor ofertado
3	valor recarga para pago de peajes	1	

El **PRIMER ITEM** determina el valor de los Dispositivos Electrónicos (tags) para los vehículos de propiedad del Instituto, el **SEGUNDO ITEM** sera el valor de la transacción de la recarga y el **TERCER ITEM** está determinado por el valor de la recarga para uso de pago de peajes, la propuesta económica se evaluara de acuerdo a la oferta económica realizada a los dos primeros ítems sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, (**DILIGENCIAR LOS VALORES EN ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)**, ya que el tercer item es resultado obtenido de la resta DEL PRESUPUESTO ASIGNADO menos de los valores ofertados de los ítems uno y dos menos (PRESUPUESTO ASIGNADO - (ITEM 1 + ITEM 2)) este valor será el monto de la recarga para uso de pago de peajes de INDEPORTES, los proponentes deberán tener en cuenta que el monto total de la propuesta económica esta determinado por el valor total del presupuesto asignado, en caso de determinar en cero ($0) pesos el valor de los ítems UNO Y DOS este valor deberá ser cargado en el valor total de la recarga para uso de pago de peajes de INDEPORTES (**ITEM 3**) así las cosas el valor total de la oferta económica será siempre de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** valor del presupuesto asignado para este fin.

A continuación presentamos el listado de vehículos de INDEPORTES CUNDINAMARCA tiene en su parque automotor en los cuales el contratista deberá instalar los TAGS para el pago de peajes:

LISTADO DE VEHICULOS DE INDEPORTES CUNDINAMARCA:

MARCA	TIPO	PLACA

CHEVROLET	TRAILBLAZAR LTZ	LMM764
NISSAN	MICROBUS URBAN	ODR549
CHEVROLET	CAMION NHR	ODT295
HINO	BUS FC 9LTZ	ODT422
TOYOTA	HILUX	OFK510
TOYOTA	FORTUNER	OFK511
KIA	NEW SPORTAGE LX	OCF215

Condiciones generales de PEAJE ELECTRÓNICO.

▪PEAJE ELECTRÓNICO utilizar un dispositivo electrónico adherido al vehículo, denominado TAG, el cual debe contener una identificación única que se asocia al vehículo que lo porta y se constituye en su placa electrónica.

El oferente deberá garantizar mínimo un porcentaje de cobertura de los peajes electrónicos del 88% al 89%, con 162 a 164 peajes para el pago electrónico mediante TAG.

Los carriles de peaje en estaciones de bajo tráfico pueden operar de forma combinada pudiendo recibir pagos en efectivo tradicionales y así mismo contar con las lectoras de los TAG para el pago y paso automático.

El contratista se compromete a realizar la instalación y habilitación de los TAG para los SIETE (7) vehículos de INDEPORTES CUNDINAMARCA dentro de los QUINCE (15) DIAS calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la cual deberá permanecer activado hasta el consumo total de la recarga realizada.

El contratista deberá activar en el plazo establecido La cuenta PEAJE ELECTRÓNICO a nombre de INDEPORTES CUNDINAMARCA en cuya cabeza está la responsabilidad de atender el pago resultante de la utilización de la plataforma tecnológica de pago electrónico PEAJE ELECTRÓNICO, así como el correcto uso de los elementos que integran el sistema por parte de los vehículos matriculados por él.

Adjunto con el presente copia de Contrato de interoperabilidad suscrito entre el intermediador y la marca Colpass (Ministerio de Transporte)

Adjunto con el presente El Oferente deberá presentar junto con su propuesta COPIA d**el contrato de interoperabilidad suscrito entre el intermediador y la marca Colpass (Ministerio de Transporte)**, el cual deberá estar vigente durante el tiempo que se tenga activo el servicio de pagos electrónicos por parte de INDEPORTES CUNDINAMARCA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC:_____
NOMBRE DE LA EMPRESA :_____
NIT:_____